



# La Santa Sede

---

JUAN PABLO II

## AUDIENCIA GENERAL

*Miércoles 16 de noviembre de 1994*

### La castidad consagrada

1. Entre los consejos evangélicos, según el concilio Vaticano II, sobresale el precioso don de la «perfecta continencia por el reino de los cielos»: don de la gracia divina, «concedido a algunos por el Padre (cf. *Mt* 19, 11; *1 Co* 7, 7) para que se consagren a solo Dios con un corazón que se mantiene más fácilmente indiviso (cf. *1 Co* 7, 32-34) en la virginidad o en el celibato..., señal y estímulo de la caridad y como un manantial extraordinario de espiritual fecundidad en el mundo» (*Lumen gentium*, 42). Tradicionalmente, se solía hablar de los *tres votos* –pobreza, castidad y obediencia–, comenzando por la *pobreza* como desapego de los bienes exteriores, colocados en un nivel inferior con relación a los bienes del cuerpo y a los del alma (cf. santo Tomás, *Summa Theol.*, II-II, q. 186, a. 3). El Concilio, por el contrario, habla expresamente de la «castidad consagrada» antes que de los otros dos votos (cf. *Lumen gentium*, 43; *Perfectae caritatis*, 12, 13 y 14), porque la considera el compromiso decisivo para el estado de la vida consagrada. También es el consejo evangélico que manifiesta de forma más evidente el poder de la gracia, que eleva el amor por encima de las inclinaciones naturales del ser humano.

2. El evangelio pone de relieve su grandeza espiritual, porque Jesús mismo dio a entender el valor que atribuía al compromiso del celibato. Según Mateo, Jesús hace el elogio del celibato voluntario inmediatamente después de reafirmar la indisolubilidad del matrimonio. Dado que Jesús prohíbe al marido repudiar a su mujer, los discípulos reaccionan: «Si tal es la condición del hombre respecto de su mujer, no trae cuenta casarse». Y Jesús responde, dando al «no trae cuenta casarse» un significado más elevado: «No todos entienden este lenguaje, sino aquellos a quienes se les ha concedido. Porque hay eunucos que nacieron así del seno materno, y hay eunucos que se hicieron tales a sí mismos por el reino de los cielos. Quien pueda entender, que

entienda» (Mt 19, 10-12).

3. Al afirmar esta posibilidad de entender un camino nuevo, que era el que seguía él y sus discípulos, y que tal vez suscitaba la admiración o incluso las críticas del entorno, Jesús usa una imagen que aludía a un hecho muy conocido, la condición de los *eunucos*. Éstos podían serlo por una deficiencia de nacimiento, o por una intervención humana; pero añade inmediatamente que había una nueva clase, la suya, es decir, *los eunucos por el reino de los cielos*. Era una referencia clarísima a la elección realizada por él y sugerida a sus seguidores más íntimos. Según la ley de Moisés los eunucos quedaban excluidos del culto (cf. Dt 23, 2) y del sacerdocio (cf. Lv 21, 20). Un oráculo del libro de Isaías había anunciado el fin de esta exclusión (cf. Is 56, 3-5). Jesús abre una perspectiva aún más innovadora: elegir voluntariamente *por el reino de los cielos* esa situación considerada indigna del hombre. Desde luego, las palabras de Jesús no quieren aludir a una mutilación física, que la Iglesia nunca ha permitido, sino a la libre renuncia a las relaciones sexuales. Como escribí en la exhortación apostólica *Redemptionis donum*, se trata de una «renuncia –reflejo del misterio del Calvario–, para volver a encontrarse más plenamente en Cristo crucificado y resucitado; renuncia, para reconocer en él plenamente el misterio de la propia humanidad y confirmarlo en el camino de aquel admirable proceso, del que el mismo Apóstol escribe: «mientras nuestro hombre exterior se corrompe, nuestro hombre interior se renueva de día en día (2 Co 4, 16)» (n. 10).

4. Jesús es consciente de los valores a los que renuncian los que viven en el celibato perpetuo: él mismo los había afirmado poco antes, hablando del matrimonio como de una unión cuyo autor es Dios y que por eso no puede romperse. Comprometerse al celibato significa, ciertamente, renunciar a los bienes propios de la vida matrimonial y de la familia, pero no dejar de apreciarlos en su valor real. La renuncia se realiza con vistas a un bien mayor, a valores más elevados, resumidos en la hermosa expresión evangélica *reino de los cielos*. La entrega total a este reino justifica y santifica el celibato.

5. Jesús atrae la atención hacia el don de luz divina que es necesario incluso para *entender* el camino del celibato voluntario. No todos lo pueden entender, en el sentido de que no todos son *capaces* de captar su significado, de aceptarlo y de ponerlo en práctica. Este don de luz y de decisión sólo se concede a algunos. Es un privilegio que se les concede con vistas a un amor mayor. No hay que asombrarse, por tanto, de que muchos, al no entender el valor del celibato consagrado, no se sientan atraídos hacia él, y con frecuencia ni siquiera sepan apreciarlo. Eso significa que hay diversidad de caminos, de carismas de funciones, como reconocía san Pablo, el cual hubiera deseado espontáneamente compartir con todos su ideal de vida virginal. En efecto escribió: «Mi deseo sería que todos los hombres fueran como yo; mas cada cual –añadía– tiene de Dios su gracia particular: unos de una manera, otros de otra» (1 Co 7, 7). Por lo demás, como afirmaba santo Tomás, «de la variedad de los estados brota la belleza de la Iglesia» (*Summa Theol.*, II-II, q. 184, a. 4).

6. Al hombre se le pide un acto de voluntad deliberada, consciente del compromiso y del privilegio del celibato consagrado. No se trata de una simple abstención del matrimonio, ni de una observancia no motivada y casi pasiva de las reglas impuestas por la castidad. El acto de renuncia tiene su aspecto positivo en la entrega total al reino, que implica una adhesión absoluta a Dios *amado sobre todas las cosas* y al servicio de su reino. Por consiguiente, la elección debe ser bien meditada y ha de provenir de una decisión firme y consciente, madurada en lo más íntimo de la persona.

San Pablo enuncia las exigencias y las ventajas de esta entrega al reino: «El no casado se preocupa de las cosas del Señor, de cómo agradar al Señor. El casado se preocupa de las cosas del mundo, de cómo agradar a su mujer; está por tanto dividido. La mujer no casada, lo mismo que la doncella, se preocupa de las cosas del Señor, de ser santa en el cuerpo y en el espíritu. Mas la casada se preocupa de las cosas del mundo, de cómo agradar a su marido» (1 Co 7, 32-34). El Apóstol no quiere pronunciar condenas contra el estado conyugal (cf. 1 Tm 4, 1-3), ni «tender un lazo» a alguien, como él mismo dice (cf. 1 Co 7, 35); pero, con el realismo de una experiencia iluminada por el Espíritu Santo, habla y aconseja –como escribe– «para vuestro provecho..., para moveros a lo más digno y al trato asiduo con el Señor, sin división» (1 Cor 7, 35). Es la finalidad de los *consejos evangélicos*. También el concilio Vaticano II, fiel a la tradición de los consejos, afirma que la castidad es «medio aptísimo para que los religiosos se consagren fervorosamente al servicio divino y a las obras de apostolado» (*Perfectae caritatis*, 12).

7. Las críticas al *celibato consagrado* se han repetido a menudo en la historia, y en varias ocasiones la Iglesia se ha visto obligada a llamar la atención sobre la excelencia del estado religioso bajo este aspecto: basta recordar aquí la declaración del concilio de Trento (cf. *Denz.-S.*, 1810), recogida por el Papa Pío XII en la encíclica *Sacra virginitas* por su valor magisterial (cf. AAS 46 [1954] 174). Eso no equivale a arrojar una sombra sobre el estado matrimonial. Por el contrario, conviene tener presente lo que afirma el *Catecismo de la Iglesia católica*: «Estas dos realidades, el sacramento del matrimonio y la virginidad por el reino de Dios, vienen del Señor mismo. Es él quien les da sentido y les concede la gracia indispensable para vivirlos conforme a su voluntad. La estima de la virginidad por el reino y el sentido cristiano del matrimonio son inseparables y se apoyan mutuamente» (n. 1.620; cf. exhortación apostólica *Redemptionis donum*, 11).

El concilio Vaticano II advierte que la aceptación y la observancia del consejo evangélico de la virginidad y del celibato consagrados exige «la debida madurez psicológica y afectiva» (*Perfectae caritatis*, 12). Esta madurez es indispensable.

Por consiguiente, las condiciones para seguir con fidelidad a Cristo en este aspecto son: la confianza en el amor divino y su invocación, estimulada por la conciencia de la debilidad humana; una conducta prudente y humilde; y, sobre todo, una vida de intensa unión con Cristo.

En este último punto, que es la clave de toda la vida consagrada , estriba el secreto de la fidelidad a Cristo como esposo único del alma, única razón de su vida.

---

## Saludos

*Queridos hermanos y hermanas:*

Saludo ahora con afecto a todos los peregrinos y visitantes de España y América Latina.

En particular a los miembros de las Comunidades Neocatecumenales de Albacete y Alicante, a los que exhorto a testimoniar con valentía la fe profesada ante la tumba del Príncipe de los Apóstoles.

Para todos vosotros y para vuestras familias y seres queridos, imparto la bendición apostólica.

---